H. AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DE MERCADO

Administración 2015-2018



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

MEJORAMIENTO URBANO

Introducción

El presente manual de organización ha sido creado para establecer las normas que rigen a las dependencias, así como dar a conocer al personal y al público en general, la estructura orgánica en cuanto a la organización, funcionamiento y atribuciones de cada una de las áreas que conforman la Administración Pública Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Es necesario destacar que el contenido de este manual quedará sujeto a modificaciones toda vez que la estructura presente cambios, esto con la finalidad de que siga siendo un instrumento actualizado y eficiente.

Propósito

Conservar el mobiliario urbano y la buena imagen del municipio mediante el saneamiento de canales, retiro de desechos sólidos, limpieza del centro histórico, ingresos carreteros, fondeo y pintura de bardas, postes machuelos, rehabilitación de banquetas, etc, haciendo uso responsable de los recursos humanos y materiales en beneficio de la población para lograr una mejor funcionalidad urbana.

Valores

**Gratitud:** Los servidores públicos reconocerán que la sociedad ha depositado su confianza en ellos, correspondiendo con agradecimiento todos aquellos beneficios que se desprendan del desempeño de sus funciones.

**Humildad:** Los servidores públicos de Fomento Agropecuario deberán actuar con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad.

**Trato Humano:** El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

**Responsabilidad:** Cumplir con la máxima diligencia en el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión. Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.

**Lealtad:** Los servidores públicos aceptan los vínculos implícitos en su adhesión a la Administración a la que pertenece, de tal modo que refuerza y protege, en su trabajo cotidiano, el conjunto de valores que aquélla representa.

Marco Jurídico

Los ordenamientos jurídicos que sustentan la elaboración de los manuales de organización son los siguientes:

* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
* Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
* Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco.
* Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y Municipios.
* Reglamento de Construcción del municipio de Ahualulco de Mercado
* Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Estructura Orgánica

DIRECTORA DE MEJORAMIENTO URBANO

ARQ. QUETZALLI VIRIDIANA ORTIZ ANDALO

AUXILIAR DE OBRA

JUAN GABRIEL BARBOZA CASILLAS

PRESIDENTE MPAL

LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN

AUXILIAR DE OBRA

ENRIQUE MISAEL ALZAGA RODRIGUEZ

Objetivo General

Formar uno de los mejores Municipios del Estado de Jalisco en base a la buena función del departamento apoyando el mejoramiento de la imagen del municipio.

Misión

Planear las acciones para el control de las obras que otorguen los mayores beneficios a la imagen del municipio y brindar una mejor calidad de vida a la ciudadanía.

Visión

Ser una institución eficiente en la administración pública, incidiendo en la mejora de la imagen urbana en beneficio de los ahualulcenses.

El presente manual ha sido elaborado por la dirección de Mejoramiento Urbano y autorizado

Por presidencia municipal y oficialía mayor.

Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquín

Presidente Municipal

Prof. Heliodoro Bernal Rodríguez Arq. Quetzalli Viridiana Ortiz Andalón

Oficial mayor administrativo Dir. De Mejoramiento Urbano